

BASES DE LA CONVOCATORIA
A LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN
EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE
ANUALIDAD 2008-2009

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca un certamen para premiar la calidad e innovación en los servicios públicos de las entidades que componen la Administración Local de la Provincia, de acuerdo con las siguientes bases.

Primera. *Objeto y ámbito territorial de aplicación:*

Los Premios a la Calidad e Innovación van destinados a reconocer las buenas prácticas en la modernización y mejora de la calidad de los servicios públicos, gestionadas por entidades sitas en la Provincia de Alicante y que conforman la Administración Local de ésta, consistentes en experiencias implantadas y consolidadas.

Segunda. *Modalidades y destinatarios:*

Los Premios a la Calidad e Innovación tendrán las siguientes modalidades, cada una de las cuales recibirá tres premios:

Primera.- “Premios a las Buenas Prácticas en la gestión de la modernización y de la mejora de la calidad de los servicios públicos en los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante”.

Se podrán presentar los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante por los servicios gestionados por ellos, pudiendo concurrir al certamen tanto experiencias globales desarrolladas por toda la entidad, como de equipos de trabajo formados por personal adscrito directamente a éstos o a sus organismos autónomos.

Cada Ayuntamiento podrá presentar un máximo de dos experiencias.

Cuando una misma persona se integre en más de un equipo de trabajo sólo podrá figurar en una de las candidaturas.

Segunda.- “Premios a las Buenas Prácticas en la gestión de la modernización y de la mejora de la calidad de los servicios públicos en la Diputación de Alicante”.

Se admitirán las candidaturas presentadas por equipos de trabajo formados por personal adscrito directamente a la Diputación Provincial. Los grupos de trabajo podrán estar integrados por empleados provinciales del mismo o de distintos Departamentos.

Cuando una misma persona se integre en más de un equipo de trabajo sólo podrá figurar en una de las candidaturas.

Tercera. Características de los premios.

1º.- Cada uno de los seis proyectos ganadores (tres por modalidad) recibirá una placa, un diploma acreditativo, y un premio en metálico dotado con la cantidad de 12.000,00 euros.

2º.- En la primera modalidad, las cuantías de los premios en metálico se transferirán a los Ayuntamientos a los que pertenezcan los equipos de trabajo.

3º.- En la segunda modalidad, la cuantía de cada premio se distribuirá entre los componentes del equipo de empleados ganador de éste, de acuerdo con la propuesta que formule su director, que no podrá exceder en su conjunto de 12.000,00 €, ni asignar a ningún miembro del equipo más de 900,00 €. En todo caso, la propuesta deberá estar motivada.

4º.- El Jurado podrá otorgar un diploma acreditativo de mención honorífica, hasta un máximo de dos, a las candidaturas que adquieran la condición de finalistas, tras la primera fase del proceso de evaluación.

Cuarta.- Jurado:

El Jurado que habrá de discernir sobre el otorgamiento de los premios será único, se compondrá de siete miembros: un Presidente, cinco vocales y un Secretario.

Estará presidido, salvo delegación, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, quien nombrará cinco vocales.

Entre los vocales figurarán un miembro de la Corporación Provincial, un representante de los órganos de representación de los trabajadores, y tres expertos, representantes de entidades públicas españolas de reconocido prestigio en modernización y calidad, preferentemente de la Administración Local.

Actuará de Secretaria, la Secretaria General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que tendrá voz y voto.

Asimismo el Presidente podrá acordar la incorporación de colaboradores, empleados de la Corporación que ayudarán al Jurado.

Quinta. Presentación de candidaturas:

1º.- Las solicitudes para participar se ajustarán a los modelos que figura como anexos 1 y 2, dependiendo de la línea de premios a las que se opte.

En el caso de la destinada a Ayuntamientos, la suscribirá el Alcalde o miembro de la Corporación en quien tenga delegadas las correspondientes funciones.

Las peticiones para participar en la segunda modalidad deberán ir suscritas por el Diputado del Área. En el caso de candidaturas correspondientes a equipos de trabajo interdepartamentales, la petición deberá ir suscrita por el Diputado del que dependan el mayor número de componentes del equipo de trabajo

2º.- Cada una de las peticiones de participación deberá ir acompañada de una Memoria explicativa del trabajo realizado, con una extensión no superior a veinte páginas, configuradas en formato A4, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, con un tamaño de letra mínimo de 11 puntos, e interlineado sencillo. La Memoria se presentará en soporte papel y en soporte informático formato Word.

3º.- Las solicitudes se dirigirán a la atención de la Sra. Diputada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, no admitiéndose las que tengan Registro General de Entrada posterior al día 28 de noviembre de 2008.

Sexta. Procedimiento de evaluación:

El procedimiento de evaluación constará de tres fases:

Primera: Revisión y aceptación de las candidaturas presentadas, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.

Segunda: Evaluación de las memorias de los proyectos aceptados y selección de las candidaturas finalistas.

Tercera: Presentación pública de los proyectos finalistas, elección de los ganadores y entrega de diplomas y placas. Esta última fase de evaluación y entrega de diplomas y placas a los ganadores se llevará a cabo en una jornada de carácter público, cuya fecha se anunciará oportunamente.

Séptima. Criterios para la evaluación de las memorias:

El Jurado evaluará las memorias de las candidaturas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Pertinencia: Grado de coherencia del trabajo realizado con la misión y las funciones de la entidad, de la unidad administrativa, o del equipo que presenta la candidatura.
2. Propiedad: Grado de utilización de recursos propios o de la organización.
3. Metodología: Grado de precisión en la definición del problema, de las causas, de los objetivos pretendidos, de la solución escogida, de las actuaciones realizadas, de los recursos empleados, y de los resultados alcanzados.
4. Innovación: Grado de novedad del trabajo realizado respecto a lo que se hacía anteriormente.
5. Consolidación: Período de tiempo al que corresponden los resultados del trabajo realizado.

6. Repercusión: Grado de contribución de los resultados a la mejora de la calidad del servicio.
7. Transferencia: Grado de aplicabilidad y de exportación a otros ámbitos diferentes en la que se ha realizado.

Octava. *Presentación pública:*

1. El Jurado dará a conocer los nombres de las candidaturas finalistas a los Premios y el orden de la presentación pública, con al menos 15 días naturales de antelación a la celebración de la jornada.
2. Las candidaturas finalistas a los Premios deberán realizar una presentación pública de sus trabajos el día de la celebración de la jornada. Para ello, deberán enviar al departamento de Formación y Calidad de la Diputación Provincial de Alicante, como máximo diez días naturales después de la comunicación de los nombres de las candidaturas finalistas, una presentación visual resumida del trabajo, susceptible de ser expuesta en público en un tiempo máximo de veinte minutos. La presentación irá acompañada de un guión escrito en Word explicativo de la misma, todo ello con una copia en soporte informático.
3. Las candidaturas finalistas a los Premios realizarán la presentación pública de sus trabajos el día de la celebración de la Jornada. El tiempo de presentación estará estrictamente limitado a veinte minutos. Tras cada presentación, los miembros del Jurado podrán realizar un turno de preguntas.

Novena. *Criterios para la evaluación de la presentación pública*

El Jurado evaluará la presentación pública de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Ajuste al tiempo de exposición.
2. Estructuración de la exposición.
3. Claridad de la exposición.
4. Calidad de medios didácticos utilizados en la exposición.
5. Precisión de las contestaciones a las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

Décima. *Procedimiento de concesión de los premios:*

El Jurado procederá, por último, a la evaluación final de las candidaturas finalistas y a otorgar los premios.

1. La evaluación de la memoria supondrá un 80% de la puntuación final.
2. La evaluación de la presentación pública supondrá un 20% de la puntuación final.

3. El Jurado podrá declarar desiertos los premios en cualquiera de las modalidades, en caso de que ninguna de las candidaturas reuniera los méritos suficientes para ser galardonada.
4. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la Jornada tras la deliberación del Jurado, procediéndose inmediatamente después a la entrega de placas y diplomas.
5. El premio en metálico se dispondrá por orden del Ilmo. Sr. Presidente, o Diputado en quien delegue, tras la elevación del acta del jurado en la que se contenga su fallo, que además, en el caso de los equipos de empleados provinciales, se acompañará de la propuesta motivada del director del equipo.

Undécima. *Compromisos de los premiados:*

Los candidatos se comprometen a participar en las acciones posteriores de difusión de los trabajos premiados, si la Diputación lo demandara.

De igual modo, la Diputación Provincial de Alicante se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellos trabajos (tanto las memorias como la documentación de la presentación pública) que se estimen merecedores de ello.

Duodécima. *Condiciones de aceptación:*

La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas, y ello tanto por la Administración solicitante como por los miembros de los equipos de trabajo.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SR. DIPUTADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Modalidad 1.- “Premios a las Buenas Prácticas en la gestión de la modernización y de la mejora de la calidad de los servicios públicos en los Ayuntamientos de la Provincia de Alicante”.

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Ayuntamiento:	
CIF núm.:	

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Datos del Director del Proyecto:			
Apellidos y Nombre			
Puesto de Trabajo			
Teléfono		Correo electrónico	

Relación de componentes del equipo de trabajo:	
Apellidos y nombre	Puesto de trabajo

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA: A esta petición de participación se acompaña una Memoria explicativa del trabajo realizado, con una extensión no superior a veinte páginas, configuradas en formato A4, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, con un tamaño de letra mínimo de 11 puntos, e interlineado sencillo, presentada en soporte papel y en soporte informático formato Word.

El/la solicitante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y acepta las bases de los Premios a la Calidad e Innovación en la Administración Local de la Provincial de la Alicante.

En _____, a ____ de _____ de 2008

EL ALCALDE / CONCEJAL DELEGADO,

Fdo. _____.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

SRA. DIPUTADA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y
RECURSOS HUMANOS

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Modalidad 2.- “Premios a las Buenas Prácticas en la gestión de la modernización y de la mejora de la calidad de los servicios públicos en la Diputación de Alicante”.

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Datos del Director del Proyecto:			
Apellidos y Nombre			
Puesto de Trabajo			
Teléfono		Correo electrónico	

Relación de componentes del equipo de trabajo:	
Apellidos y nombre	Puesto de trabajo

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA: A esta petición de participación se acompaña una Memoria explicativa del trabajo realizado, con una extensión no superior a veinte páginas, configuradas en formato A4, mecanografiadas por una sola cara y numeradas, con un tamaño de letra mínimo de 11 puntos, e interlineado sencillo, presentada en soporte papel y en soporte informático formato Word.

El/la solicitante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y acepta las bases de los Premios a la Calidad e Innovación en la Administración Local de la Provincial de la Alicante.

En Alicante, a ____ de _____ de 2008

EL/LA DIPUTADO/A,

Fdo. _____.